



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

"Decimo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere realizar la INTERACCIÓN CON EL MERCADO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA Y COMPETENCIA, PERFECCIONAR EL REQUERIMIENTO, ESTIMAR EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN Y EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICO.

DENOMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN DEL MERCADO - INDAGACIÓN BÁSICA

DENOMINACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICO (LIBROS) PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS PRONOEI

- ❖ **FÍSICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com

1.-CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	18 de Mayo página web y portal de la UGEL Paucartambo
Presentación de Ofertas (Formato de cotización expedida por la Oficina de Abastecimiento)	18 y 19 de mayo del 2026
HORARIO DE PRESENTACIÓN	08:00am hasta 16:00 pm

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

18 de Mayo del 2026

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000089

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001524

N° E/M : 00089

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO (LIBRO) - PEDIDO DE COMPRA N° 0018	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
879	UNIDAD	541100066946	LIBROS..		
			CANTIDAD DESCRIPCION		
			72 : LIBRO: CARA MONAS		
			230 : LIBRO CUAC, CUAC, CUAC, A LOS PATITOS LES GUSTA LEER		
			73: : LIBRO: PICOS Y PATAS		
			168 : LIBROS CUENTOS Y CUENTAN		
			168 : LIBRO: FIGO, MI PERRO CUENTAN		
			168 : LIBRO ABECEDARIO DE ANIMALES DE LA GRANJA .		
			TOTAL : 879 LIBROS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible
 - Descripción del ítem
 - Características Adicionales
 - Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS PRONOEI E IIEE DEL NIVEL INICIAL DE LA UGEL PAUCARTAMBO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Nivel Inicial
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00152400180
Denominación de la Contratación:	Adquisición de material didáctico (Libros) para estudiantes de programas no escolarizados PRONOEI e IIEE del nivel inicial de la UGEL Paucartambo.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el acceso oportuno a materiales educativos pertinentes y de calidad, mediante la adquisición de libros didácticos destinados a los estudiantes de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) y de las Instituciones Educativas del nivel inicial del ámbito de la UGEL Paucartambo, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al desarrollo integral de los niños y niñas.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la adquisición de material didáctico (libros) para estudiantes de los PRONOEI e Instituciones Educativas del nivel inicial de la UGEL Paucartambo, con la finalidad de complementar y fortalecer el servicio educativo, promoviendo el desarrollo de competencias, habilidades y aprendizajes significativos en los estudiantes del nivel inicial.

III. ALCANCES

La presente contratación comprende la adquisición de libros didácticos dirigidos a los PRONOEI y las Instituciones Educativas del nivel inicial de la UGEL Paucartambo. Asimismo, incluye la cobertura en el ámbito urbano y rural de la jurisdicción, asegurando la disponibilidad oportuna de los materiales didácticos.

Los materiales deberán ser pertinentes a la edad de los estudiantes del nivel inicial, culturalmente adecuados y alineados al Currículo Nacional de Educación Básica, contribuyendo al desarrollo de competencias en las áreas de comunicación, matemática, personal social y psicomotriz.

La distribución de los materiales estará a cargo de la entidad, garantizando que los mismos lleguen en condiciones óptimas y dentro de los plazos establecidos a cada institución educativa y programa no escolarizado beneficiario.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA UGEL PAUCARTAMBO

Prof. Ana Carlo Romero
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
DNI.23938817

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	72	Libro: Cara monas
2	230	Libro :Cuac, Cuac,Cuac,A los patitos les gusta nadar;
3	73	Libro: Picos y patas
4	168	Libro: Cuentos que Cuentan
5	168	Libro: Figo, Mi perro Travieso
6	168	Libro: Abecedario de animales de la granja
TOTAL	879	Libros

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS LIBROS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

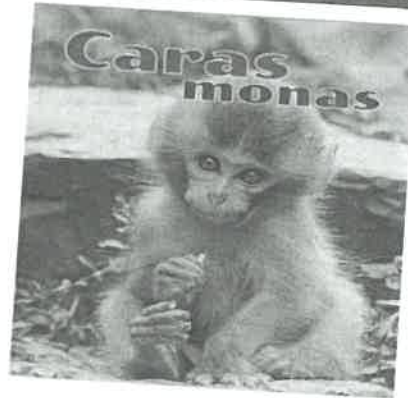
IMAGEN REFERENCIAL

A todo color con imágenes 100% reales.
N° de páginas 36.

Caratula: dúplex cal.18, plastificado, troquelado.

Interior: couche 150 gr, barniz mate, t/r. costura francesa y encolado hot melt.

Tamaño 17 cm de ancho X 23 cm de alto (A5).



A todo color con imágenes 100% reales.
N° de páginas 36.

Caratula: dúplex cal.18, plastificado, troquelado.

Interior: couche 150 gr, barniz mate t/r, costura francesa y encolado hot melt.

Tamaño 20.8 cm de ancho X 15 cm de alto.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
 UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ASESORIA PEDAGÓGICA - PAUCARTAMBO
 Prof. Aida Cecilia Romero
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 DNI 2.859.0877

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A todo color con imágenes 100% reales.

N° de páginas 36.

Caratula: dúplex cal.18, plastificado, troquelado.

Interior: couche 150 gr, barniz mate t/r. costura francesa y encolado hot melt.

Tamaño 20.8 cm de ancho X 15 cm de alto (A5).



A todo color.

Incluye 4 cuentos matemáticos.

N° de páginas 48.

Caratula: tapa dura con plastificado.

Interior: couche 150 gr, barniz mate t/r. costura francesa.

Tamaño 21 cm de ancho X 28.3 cm de alto.



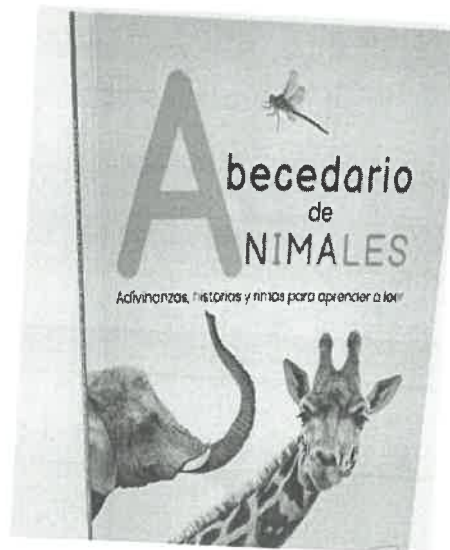
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PAUCARTAMBO

Ana Carpio
Prof. Ana Carpio Romero
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL
DNI. 23938817

A todo color con imágenes 100% reales.
N° de páginas 36.
Caratula: dúplex cal.18, plastificado, troquelado.
Interior: couche 150 gr, barniz mate t/r, costura francesa y encolado hot melt.
Tamaño 23 cm de ancho X 17 cm de alto.
Incluye 3 troqueles para armar a los personajes.



A todo color.
N° de páginas 96.
Caratula: dúplex cal.18, barniz mate, troquelado.
Interior: couche 120 gr, barniz mate t/r, costura francesa
Tamaño 17 cm de ancho X 23 cm de alto.



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR – CONDICIONES GENERAL PARA EL CONTRATISTA

4.1. DEL POSTOR

a) PERFIL

- ✓ Copia de DNI (persona natural) o vigencia de poder (persona jurídica).
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ RUC activo y habido.
- ✓ CCI a nombre del proveedor.
- ✓ El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

V. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO

5.1. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 07 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la



PERU



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

notificación de la orden de compra.

5.2. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el local central de la UGEL Paucartambo Av. Enrique Yabar S/N.

VII. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista Debera brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 01 año contados a partir de la emisión de la conformidad.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La UGEL Paucartambo pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el Área Usuaría, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia y/o Especificaciones Técnicas, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

De acuerdo con la naturaleza del bien, el pago se realizará al final de la prestación en PAGO ÚNICO luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

IX. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

La recepción y conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N.º 32069, ley General de Contrataciones Públicas.

La recepción está a cargo del responsable del Almacén Central y se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por el área usuaria, previa presentación de documentos indicados en las especificaciones técnicas.

Existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la

complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD CONTRATANTE

puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para

subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD CONTRATANTE para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Prof. Ana Susana Romero
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PAUCARTAMBO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



XI. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el locador.

XII. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

XIII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XV. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Prof. Ana Carolina RIVERA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI 23391817
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PAUCARTAMBO

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un locador adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XIX. CONFIDENCIALIDAD



PERU



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la UGEL. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Asimismo, para el arbitraje se elegirá a un centro de conciliación debidamente acreditado y autorizado por el OECE


[Handwritten Signature]
Prof. Ana Carolina Romero
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 23938817

.....
Firma del solicitante


[Handwritten Signature]
Julieta Parra Escalante
JEFE DE SERVICIO PEDAGÓGICO

.....
Firma del Jefe del Área Usuaria



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de (en caso corresponda) con RUC N°....., con domicilio en; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paucartambo, de.....20.....

FIRMA	
	Huella Digital (índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Dirección: Calle Enrique Yabar S/N - (Paucartambo)

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- e) Conocer las sanciones contenidas en la **Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF** así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública” y modificatorias.
- i) Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- j) No tener antecedentes penales ni policiales.
- k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el **Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.**
- l) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paucartambo, de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:.....	Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N^o:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paucartambo de del 20....

SELLO – FIRMA DE POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL

Huella Digital (Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.